

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, JULIO
DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Subsanada la demanda y cumplido lo ordenado en auto de fecha junio veinticinco (25) del año en curso, el despacho de conformidad a lo dispuesto en los artículos 422, 430 y 431 del C.G.P., libra ORDEN DE PAGO a favor de ALEXANDRA CAMARGO y JORGE CRUZ y en contra de DORIS MUÑOZ ZAMUDIO, por la suma de ONCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$11`000.000.00), por concepto del saldo del capital contenido en el Pagare base de la ejecución, más los intereses corrientes a la tasa establecida por la Superbancaria desde el 10 de enero al 03 de noviembre de 2019; más los intereses moratorios a la tasa máxima permitida conforme el artículo 884 del C. de Co., desde el 04 de noviembre de 2019 y hasta el pago total de la obligación.

Sobre las costas se decidirá en su oportunidad.

Tramítese el presente proceso por la vía Ejecutiva de MÍNIMA CUANTÍA.

Notifíquese el presente auto a la parte demandada conforme lo disponen los Arts. 291 y 292 del C.G.P.

Actúan en nombre propio los demandantes ALEXANDRA CAMARGO y JORGE CRUZ.

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN

JUEZ (2)

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy 13 de julio de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0031** publicado en el portal web de la Rama Judicial*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Firmado Por:

MYRIAM TILSIA LEON ESTUPINAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE CACHIPAY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**31d3436d2a1a3c7a10a3d6ff9739c02144e8745df2c056bbabced90368b280
e4**

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**